

darent Deum per manus David regis Israël.

11. Et concinebant in hymnis, et confessione Domino: Quoniam bonus, quoniam in aeternum misericordia eius super Israël. Omnis quoque populus vociferabatur clamore magno in laudando Dominum, eò quòd fundatum esset templum Domini.

12. Plurimi etiam de sacerdotibus et Levitis, et principes patrum, et seniores, qui viderant templum prius cum fundatum esset, et hoc templum in oculis eorum, flebant voce magna, et multi vociferantes in lætitia, elevabant vocem.

13. Nec poterat quisquam agnoscere vocem clamoris lætantium, et vocem fletus populi: commixtum enim populus vociferabatur clamore magno, et vox audiebatur procul.

CAPÍTULO IV.

Los enemigos de Israel, que los Assyrios habian enviado para que poblasen las ciudades de Samaria, se oponen á la reedificacion del templo, porque no fueron admitidos á trabajar con ellos: y consiguen que se interrumpa la obra hasta el año segundo de Dario.

1. Audierunt autem hostes Judæ, et Benjamin, quia filii captivitatis ædificarent templum Domino Deo Israël:

2. Et accedentes ad Zorobabel, et ad principes patrum, dixerunt eis: Ædificemus vobiscum, quia ita ut vos, quærimus Deum ves-

trum: ecce nos immolavimus victimas à diebus Asor Haddan regis Assur, qui adduxit nos hæc.

11. Y cantaban al Señor con himnos, y confesaban: Como es bueno, y como su misericordia es eterna sobre Israël. Y todo el pueblo gritaba al mismo tiempo á grandes voces alabando al Señor, porque se habian echado los cimientos del templo del Señor.

12. Y muchísimos de los sacerdotes y Levitas, y los principes de los padres², y los ancianos, que habian visto el primer templo, quando á sus ojos fueron echados los cimientos³ para este templo, lloraban dando grandes voces: y muchos alzaban la voz, gritando de alegría.

13. Y nadie podía discernir las voces y gritos de los que se alegraban, y la voz del llanto del pueblo: porque el pueblo gritaba confusamente con grande clamor, y la voz se oía de lejos.

1. Y los enemigos de Judá y de Benjamín oyeron, que los hijos de la cautividad⁴ edificaban el templo al Señor Dios de Israël:

2. Y llegándose á Zorobabel, y á los principes de los padres, les dijeron: Edificaremos con vosotros⁵, porque del mismo modo que

vosotros buscamos á vuestro Dios: ved que nosotros hemos inmolado victimas desde los dias de Asór Haddán rey de Assyria, que nos trasladó acá.

3. Y dijoles Zorobabel, y Josué, y los otros principes de los padres de Israël: No nos conviene¹ edificar con vosotros la casa á nuestro Dios, mas nosotros solos la edificaremos al Señor Dios nuestro, como nos lo ha mandado Cyro rey de los Persas.

4. Y de esto resultó, que el pueblo de la tierra estorbaba los trabajos del pueblo de Judá, y los turbaba en la fábrica.

5. Y ganaron² por dinero contra ellos consejeros, para desconcertar su designio todo el tiempo de Cyro rey de los Persas, y hasta el reinado de Dario rey de los Persas.

6. Mas en el reino de Assuero³, al principio de su reinado, escribieron una acusacion contra los moradores de Judá y de Jerusalém.

7. Y en los dias de Artajerjes⁴ Beselám Mithridates, y Thabeel⁵, y los otros, que seguian el consejo de ellos, escribieron á Artajerjes rey de los Persas: y la carta de la acusacion estaba escrita en syriaco, y se leia en lengua syriaca⁶.

8. Reum Beelteem⁷, y Samsai secretario, escribieron⁸ una carta desde Jerusalém al rey Artajerjes, en estos términos:

9. Reum Beelteem, y Samsai secretario, y los demás de su consejo, los Dineos, y Apharsathachæos, los Terphaleos, Apharseos, Erchueos, Babylonios, Susanecheos, Dievos, y los Elamitas⁹,

10. Y las otras gentes, que transportó el grande y glorioso Asenaphár¹⁰: y las hizo poblar en

1. Porque los Samaritanos daban al mismo tiempo culto á los ídolos, como la Escritura lo dice en el citado lugar.

2. Aunque Cyro se habia mostrado tan propenso hácia los Judios; esto no obstante los Samaritanos, sus declarados enemigos, corrompieron y sobornaron á los consejeros y gobernadores del rey, para que les impidiesen la continuacion de la fábrica del templo. Es muy probable, que esto se hiciese sin noticia ni consentimiento de Cyro, que á la sazón se hallaba ausente, ocupado en otros negocios y guerras. Josepno, *Antiq. lib. xi, cap. 2*. Mientras vivió Cyro les negaron lo que este les habia mandado dar; y despues de su muerte se opusieron abiertamente á viva fuerza, dirigiendo contra ellos una carta llena de querellas y acusaciones á Cambyses hijo de Cyro; con lo que por último lograron que enteramente cesase la obra. Este Dario, que aquí se nombra, era hijo de Hystaspes, que sucedió á Cambyses.

3. De Cambyses, que llevaba tambien el nombre de Assuero. Así se llamaba en lengua chaldaea, y Artajerjes en la persiana: y era el nombre comun de los reyes de estas naciones, así como el de Pharaón de los de Egipto, y el de Augusto de los emperadores romanos.

4. Que parece ser aquel Oropastes, mago persiano, que fingiéndose hermano de Cambyses, usurpó el reino injustamente, y lo gobernó algunos meses.

5. Estos eran unos gobernadores puestos por el rey en aquellas provincias. Otros trasladan el nombre de Beselám como si fuera nombre comun, que significa *en paz*, de este modo: Mithridates, Thabeel, y otros compañeros suyos escribieron al rey *en paz*; esto es, cautelándose de los Judios, y mostrándoles exteriormente paz y amistad, para sorprenderlos despues mas fácilmente, tomándolos desprevenidos, y sin el menor rezelo.

6. MS. 3. *E rromançada en chaldeo*. Tanto los caracteres como el idioma eran syriacos ó caldeos muy semejantes. *IV Reg. xviii, 26*. DANIEL II, 4. ESDRAS la pone aquí en caldeo como fué escrita, y todo lo que se sigue tambien en este capítulo, en el siguiente, y hasta el v. 19 del cap. vi.

7. Que algunos interpretan como apelativo: *Presidente del consejo, canceller, gobernador, tesorero*, y de otros varios modos. — 8 Desde la ciudad de Jerusalém. El Hebréo: *Sobre ó cerca de Jerusalém*.

9. Algunos dicen, que estos son nombres de otras tantas toparquias de la Assyria, Media, Persia, y Susiana, de las cuales los reyes de Persia habian enviado colonias á Samaria.

10. Que unos pretenden que sea Salmanasár, y otros Asarhaddón.

1 Cantando, y repitiendo los salmos de David con estruendo, fiesta y alegría, segun el órden que él habia establecido.

2 MS. 8. *Los padrones*.

3 El Hebréo: *Los ancianos, que vieron la primera casa, al ver echar el mismo, pueblo, los cimientos á esta casa, lloraban, etc.* Lo que hace ver, que la Vulgata se debe escribir de esta suerte: *Qui viderant templum prius, cum fundatum esset, et hoc templum in oculis eorum, etc.* Otros trasladan: *Qui viderant templum prius, cum fundatum esset, esto es, cum adhuc fundatum existeret*, cuando estaba aun en pié ó sobre sus cimientos; y despues vieron los que se echaban al nuevo, y que estos no prometian igual grandeza y esplendor á la que habia tenido el primero, lloraban amargamente: ó tambien acordándose de lo que habia dado motivo al Señor para que abandonase el lugar mas augusto, que habia en toda la tierra, permitiendo que fuese abrasado, y destruido enteramente. Otros por el contrario se alegraban por otras consideraciones, contemplando la mudanza de estado que tenian; la inclinacion y voluntad de Cyro declarada á favor de los Judios, viendo que el templo volvía á levantarse; y sobre todo que el Señor estaba aplacado y reconciliado con ellos. El profeta ACGEO II, 8, 10 profetizó á los Hebréos, que el nuevo templo seria mas glorioso que el antiguo: y así fué, porque hablando el profeta del tiempo del Mesias, no conteniendo el primero otra cosa que el arca del testamento, se dignó el Señor honrar el segundo con su presencia, de la que sin comparacion le resultó mayor gloria.

4 Los Israelitas, que habian vuelto del cautiverio de Babilonia. Estos enemigos de que aquí se trata, fueron los colonos, que envió á Samaria el rey de Assyria, como se refiere en el *iv de los Reyes xvii, 24*, y así fueron Babilonios y Assyrios, no Judios, ni Israelitas. S. AUGUST. *Tract. xv in Joann*. Vivieron estos en la Samaria en paz con los Judios hasta este lance que aquí se refiere, y que fué origen del odio y enemistad irreconciliable, que hubo despues entre Judios y Samaritanos, y que se aumentó quando Manassés hermano de Jadda sumo pontífice, fué privado del sacerdocio por no haber querido repudiar á una hija de Sanabalát gobernador de Samaria; porque se huyó con su mujer á Samaria, y edificó el templo de Garizim, en el que ofrecia solemnemente sacrificios como se ofrecian en el de Jerusalém; y de este modo formó la secta de los Samaritanos. Muchos Judios siguiendo el ejemplo de Manassés huyeron tambien á Samaria; y así el pueblo de los Samaritanos se componia de Judios y de Gentiles. JOSEPHO, *Antiq. lib. xi, cap. 2*. De esto y de lo que se dice en el versículo siguiente se ve, que no tenian templo; y por consiguiente se convence de mentira su crónica, en la que afirman, que su templo sobre el monte de Garizim era mas antiguo, que el de Jerusalém.

5 El templo á vuestro Dios, honrándole y dándole culto como vosotros. Asor-Haddán es el mismo que *Asarhaddón*, el cual fué hijo y sucesor de Sennacherib. *IV Regum xix, 37*.

eas fecit in civitatibus Samariæ, et in reliquis regionibus trans flumen in pace:

11. (Hoc est exemplar epistolæ, quam miserunt ad eum) Artaxerxi regi, servi tui, viri qui sunt trans fluvium, salutem dicunt.

12. Notum sit regi, quia Judæi, qui ascenderunt à te ad nos, venerunt in Jerusalem civitatem rebellem et pessimam, quam ædificant, extruentes muros ejus, et parietes componentes.

13. Nunc igitur notum sit regi, quia si civitas illa ædificata fuerit, et muri ejus instaurati, tributum, et vectigal, et annuos redditus non dabunt, et usque ad reges hæc noxa perveniet.

14. Nos autem memores salis, quod in palatio comedimus, et quia læsiones regis videre nefas ducimus, idcirco misimus et nuntiavimus regi,

15. Ut recenseas in libris historiarum patrum tuorum, et invenies scriptum in commentariis: et scies quoniam urbs illa, urbs rebellis est, et nocens regibus et provinciis, et bella concitantur in ea ex diebus antiquis. quam ob rem et civitas ipsa destructa est.

16. Nuntiamus nos regi, quoniam si civitas illa ædificata fuerit, et muri ipsius instaurati, possessionem trans fluvium non habebis.

17. Verbum misit rex ad Reum Beelteem, et Samsai scribam, et ad reliquos qui erant in consilio eorum habitatores Samariæ, et cæteris trans fluvium, salutem dicens et pacem.

18. Accusatio, quam misistis ad nos, manifestè lecta est coram me,

19. Et à me præceptum est: et recensuerunt, inveneruntque quoniam civitas illa à diebus antiquis adversum reges rebellat, et seditiones, et prælia concitantur in ea:

20. Nam et reges fortissimi fuerunt in Jerusalem, qui et dominati sunt omni regioni, quæ trans fluvium est: tributum quoque et vectigal, et redditus accipiebant.

21. Nunc ergo audite sententiam: Prohibeatis viros illos, ut urbs illa non ædifi-

paz las ciudades de Samaria, y las otras provincias de la otra parte del río:

11. (Esta es la copia de la carta, que le envieron) al rey Artajerjes, tus siervos, los hombres que están de la otra parte del río, te saludan.

12. Sea notorio al rey, que los Judíos, que subieron de ti á nosotros, vinieron á Jerusalem ciudad rebelde y muy mala, la que están reedificando, levantando sus muros, y reparando las paredes.

13. Ahora pues sea notorio al rey, que si aquella ciudad fuere reedificada, y reparados sus muros, no pagarán tributo, ni alcabalas, ni rentas anuales, y este perjuicio llegará hasta los reyes.

14. Y nosotros acordándonos de la sal, que comimos en el palacio, y porque creemos ser una maldad el estar viendo los daños del rey, por eso hemos enviado á dar parte al rey,

15. Para que hagas reconocer en los libros de las historias de tus padres, y en sus memorias lo hallarás escrito: y sabrás que aquella ciudad, es una ciudad rebelde, y perjudicial á los reyes y á las provincias, y como ya de tiempos antiguos se fraguan en ella las guerras: por cuya causa la misma ciudad fué ya destruida.

16. Hacemos nosotros saber al rey, que si aquella ciudad fuere reedificada, y reparados sus muros, no te quedará posesion de la otra parte del río.

17. Respondió el rey á Reum Beelteem, y á Samsai secretario, y á los otros habitadores de Samaria que eran del consejo de ellos, y á los demás de la otra parte del río, dándoles salud y paz.

18. La acusacion, que nos habeis enviado, se ha leído claramente en mi presencia,

19. Y he dado la orden: y han reconocido las memorias, y hallado que esa ciudad ya de tiempos antiguos se rebela contra los reyes, y se fraguan en ella sediciones y guerras:

20. Porque hubo en Jerusalem reyes muy valerosos, que fueron dueños de todo el territorio, que está de la otra parte del río: y asimismo cobraban tributos, y alcabalas, y rentas.

21. Ahora pues oid la sentencia: Prohibid á aquellos hombres, que reedifiquen esa ciudad,

1 Euphrates, ó tambien del Jordán. En el Hebréo en vez de *in pace*, que tenemos en la Vulgata, se lee *וכעבת* *uchenghéneth*, que algunos interpretan como nombre propio de provincia ó de nacion. Y lo mismo al fin del versículo siguiente, y del 17, donde se lee *Chegnhéth*. Y otros explican por el *et cætera* latino, ó como en nuestra lengua: *Y lo restante*.

2 MS. 3. *Ellos cimientos açanjaron*. FERRAR. *En los cimientos ponen hilo*.

3 MS. 3. *Pecho é cabeza é portage no darán*.

4 Nosotros agradecidos á la sal, y al pan, que hemos comido del rey, de quien hemos recibido y recibimos nuestro alimento, etc. De *sal* se deriva *salario*, que es el alimento diario, y lo que se paga por dias, por meses, ó por años á los domésticos ó criados. PLINIO, *lib. xxxi, cap. 7*.

5 MS. 8. *De rebelia ó nuient*.

6 Perderás todas las tierras, sobre las cuales ahora tienes absoluto dominio de la otra parte del río.

7 Delante de mí, palabra por palabra. — 8 Como lo fueron David y Salomón. *II Reg. viii, 3; III Reg. iv, 24*.

ceur, donec si fortè à me jussum fuerit.

22. Videte ne negligenter hoc impleatis, et paulatim crescat malum contra reges.

23. Itaque exemplum edicti Artaxerxis regis lectum est coram Reum Beelteem, et Samsai scriba, et consiliariis eorum: et abierunt festini in Jerusalem ad Judæos, et prohibuerunt eos in brachio et robore.

24. Tunc intermissum est opus domus Domini in Jerusalem, et non fiebat usque ad annum secundum regni Darii regis Persarum.

hasta tanto que quizá no mandare otra cosa:

22. Cuidad de no ser omisos en cumplir esto, y que el mal no vaya cundiendo poco á poco contra los reyes:

23. Con esto fué leído el traslado del edicto del rey Artajerjes delante de Reum Beelteem, y de Samsai secretario, y de los de su consejo: y pasaron á priesa á Jerusalem á los Judíos, y de mano armada los hicieron cesar.

24. Se interrumpió por entonces la obra de la casa del Señor en Jerusalem, y no se trabajó en ella hasta el año segundo del reinado de Darío rey de los Persas.

CAPÍTULO V.

A las exhortaciones de Aggeo y de Zacharias vuelven á emprender la fábrica del templo, y en vano intentan impedir su continuacion los gobernadores puestos por el rey de los Assyrios de la otra parte del río en la Samaria.

1. Prophetaverunt autem Aggæus propheta et Zacharias filius Addo, prophetantes ad Judæos, qui erant in Judæa et Jerusalem, in nomine Dei Israël.

2. Tunc surrexerunt Zorobabel filius Salathiel, et Josue filius Josedec, et cœperunt ædificare templum Dei in Jerusalem, et cum eis prophetæ Dei adjuvantes eos.

3. In ipso autem tempore venit ad eos Thathanai, qui erat dux trans flumen, et Stharbazanai, et consilarii eorum: sicque dixerunt eis: Quis dedit vobis consilium, ut domum hanc ædificaretis, et muros ejus instauraretis?

4. Ad quod respondimus eis, quæ essent nomina hominum auctorum ædificationis illius.

5. Oculus autem Dei eorum factus est super senes Judæorum, et non potuerunt inhibere eos. Placuitque ut res ad Darium referretur, et tunc satisfacerent adversus accusationem illam.

6. Exemplar epistolæ, quam misit Thathanai dux regionis trans flumen, et Stharbazanai, et consilatores ejus Arphasachæi, qui erant trans flumen, ad Darium regem.

1. Y profetizaron el profeta Aggeo y Zacharias hijo de Addo, profetizando á los Judíos, que habia en la Judea y en Jerusalem, en el nombre del Dios de Israel.

2. Entonces se levantaron Zorobabel hijo de Salathiel, y Josué hijo de Josedec, y empezaron á continuar la fábrica del templo de Dios en Jerusalem, y con ellos los profetas de Dios, que los ayudaban.

3. Y en el mismo tiempo vino á ellos Thathanai, que era el gobernador de la otra parte del río, y Stharbazanai, y sus consejeros: y les dijeron así: ¿Quién os ha aconsejado, que edificáseis esta casa, y reparáseis sus paredes?

4. Á lo que les respondimos, nombrando aquellos hombres que eran los autores de aquella fábrica.

5. Mas el ojo de su Dios fué puesto sobre los ancianos de los Judíos, y no pudieron estorbarlos. Y fué acordado, que se hiciese una representacion á Darío sobre aquel negocio, y que entonces diesen satisfaccion á aquella acusacion.

6. Traslado de la carta, que envió al rey Darío Thathanai gobernador del país de la otra parte del río, y Stharbazanai, y sus consejeros los Arphasacheos, que estaban de la otra parte del río.

1 Mudando de parecer, no ordenare otra cosa. Este era un edicto particular, que daba el rey, y que podia revocarlo. Pero cuando semejantes decretos se hacian entre los Persas con todas las solemnidades, y con acuerdo de sus cortesanos y ministros, no se podian revocar aun por el rey. DANIEL VI, 7, 8, 12.

2 Contra los intereses, ó en perjuicio de los derechos de la soberanía.

3 MS. 8. *Pié á pié*. — 4 MS. 3. *E estudo vacada*.

5 Nieto de Addo, é hijo de Barachias. ZACHAR. I, 1. Sus profecias se leen en la coleccion de los doce profetas menores. Uno y otro profetizó en el año segundo de Darío, y con sus exhortaciones alentaron á los Israelitas á que continuasen la fábrica del templo. Habiendo muerto Artajerjes, y revocados probablemente todos los actos de estos usurpadores, quedaba en su fuerza el antiguo real edicto de Cyro.

6 De los que habian mandado, que se continuase aquella fábrica del templo.

7 Dios los asistió y favoreció con su paternal providencia, para que volviessen á continuar la obra, y la acabasen. Sobre la acusacion, que les habian hecho, véase el capítulo precedente.

7. Sermo, quem miserant ei, sic scriptus erat : Dario regi pax omnis.

8. Notum sit regi, isse nos ad Judæam provinciam, ad domum Dei magni, quæ edificatur lapide impolito, et ligna ponuntur in parietibus : opusque illud diligenter extruitur, et crescit in manibus eorum.

9. Interrogavimus ergo senes illos, et ita diximus eis : Quis dedit vobis potestatem ut domum hanc ædificaretis, et muros hos instauraretis?

10. Sed et nomina eorum quæsiimus ab eis, ut nuntiaremus tibi : scripsimusque nomina eorum virorum, qui sunt principes in eis.

11. Hujuscemodi autem sermonem responderunt nobis, dicentes : Nos sumus servi Dei coeli et terræ, et ædificamus templum, quod erat extructum ante hos annos multos, quodque rex Israël magnus ædificaverat, et extruxerat.

12. Postquam autem ad iracundiam provocaverunt patres nostri Deum coeli, tradidit eos in manus Nabuchodonosor regis Babylonis Chaldæi, domum quoque hanc destruxit, et populum ejus transtulit in Babylonem.

13. Anno autem primo Cyri regis Babylonis, Cyrus rex proposuit edictum ut domus Dei hæc ædificaretur.

14. Nam et vasa templi Dei aurea et argentea, quæ Nabuchodonosor tulerat de templo, quod erat in Jerusalem, et asportaverat ea in templum Babylonis, protulit Cyrus rex de templo Babylonis, et data sunt Sassabasar vocabulo, quem et principem constituit,

15. Dixitque ei : Hæc vasa tolle, et vade, et pone ea in templo quod est in Jerusalem, et domus Dei ædificetur in loco suo.

16. Tunc itaque Sassabasar ille venit, et posuit fundamenta templi Dei in Jerusalem, et ex eo tempore usque nunc ædificatur, et necdum completum est.

17. Nunc ergo, si videtur regi bonum, recenseat in bibliotheca regis quæ est in Ba-

7. La carta, que ellos le enviaron, estaba escrita en estos términos : Al rey Darío toda paz ¹.

8. Sea notorio al rey, que nosotros hemos ido á la provincia de la Judea, á la casa del Dios grande ², que se labra de piedras toscas ³, y se sientan maderas en las paredes ⁴ : y esta obra se va haciendo con esmero ⁵, y se adelanta por mano de ellos.

9. Hemos pues preguntado á aquellos ancianos, y les hemos dicho : ¿Quién os ha dado facultad para edificar esta casa, y para reparar estos muros?

10. Asimismo les hemos preguntado sus nombres, para darte parte de ello : y hemos tomado por escrito los nombres de aquellos varones, que son los principales entre ellos.

11. Y ellos nos han respondido, diciendo las siguientes palabras : Nosotros somos siervos del Dios del cielo y de la tierra, y reedificamos un templo, que ya muchos años antes habia sido fabricado, y que un grande rey de Israel habia edificado, y levantado.

12. Mas despues que nuestros padres provocaron á ira al Dios del cielo, los entregó en manos de Nabuchodonosor Caldeo ⁶ rey de Babilonia, el cual destruyó tambien esta casa, y trasladó su pueblo á Babilonia.

13. Mas el año primero de Cyro rey de Babilonia, el rey Cyro dió un decreto para que esta casa de Dios fuese reedificada.

14. Porque tambien el rey Cyro sacó del templo de Babilonia los vasos de oro y de plata del templo de Dios, que Nabuchodonosor habia tomado del templo de Jerusalem, y llevado al templo de Babilonia, y fueron entregados á uno llamado Sassabasar ⁷, á quien además nombró principe,

15. Y le dijo : Toma estos vasos, y anda, y ponlos en el templo que hay en Jerusalem, y edifiquese la casa de Dios en su lugar.

16. Entonces pues el tal Sassabasar vino, y echó los cimientos del templo de Dios en Jerusalem, y desde aquel tiempo hasta ahora se está edificando, y aun no está concluido ⁸.

17. Ahora pues, si lo tiene á bien el rey, haga que se reconozca ⁹ en la biblioteca del rey, que

¹ Salud y prosperidad. Bajo el nombre de *paz* se entienden todos los bienes.

² Parece, que estos oficiales del rey de Persia mostraban respeto y veneracion al Dios de Israel, como Cyro tambien le habia mostrado.

³ Nuevas, sacadas recientemente de las canteras. El Hebréo : *De piedras grandes*; y otros : *De piedras de mármol*; y esta segunda interpretacion se confirma con lo que trasladan los LXX, λίθεις ἐκλεπτέας, *de piedras escogidas*.

⁴ Véase el *in Reg. vi, 36. Infrá vi, 4.* — 5 MS. 8. *Agucerosamente.* — 6 Que reinaba en la Caldea.

⁷ Que se cree ser el mismo que Zorobabel. *Supr. i, 14.* Á quien el rey hizo gobernador del pueblo de los Judios.

⁸ La obra se habia interrumpido, como hemos visto en el v. 23 del capítulo que precede; pero añaden esto los ministros del rey en favor de los Judios, y tambien, que faltaba ya poco para su perfeccion; lo que sin duda contribuiria para que no les impidiese poder llevarla al fin que deseaban. Estos ministros eran muy diferentes de los que hicieron, que la interrumpiesen.

⁹ FERRAR. *Sea especulado.* En los archivos reales. Los LXX leen así : ἐν τῷ οἴκῳ τῆς γῆρας, *en la casa del tesoro.*

bylone, utrumnam à Cyro rege jussum fuerit ut ædificaretur domus Dei in Jerusalem, et voluntatem regis super hac re mittat ad nos.

hay en Babilonia, si es verdad que el rey Cyro mandó que se reedificase la casa de Dios en Jerusalem, y háganos saber sobre esto su real voluntad.

CAPÍTULO VI.

Dario confirma el decreto de Cyro para que se edifique el templo : manda que se suministre lo necesario para los gastos. El templo es acabado el año sexto de Dario; se hace su dedicacion, y se celebra la Pascua por espacio de siete dias.

1. Tunc Darius rex præcepit : et recensuerunt in bibliotheca librorum, qui erant repositi in Babilone,

2. Et inventum est in Ecbatanis, quod est castrum in Medena provincia, volumen unum, talisque scriptus erat in eo commentarius :

3. Anno primo Cyri regis : Cyrus rex decrevit, ut domus Dei ædificaretur, quæ est in Jerusalem, in loco ubi immolent hostias, et ut ponant fundamenta supportantia altitudinem cubitorum sexaginta, et latitudinem cubitorum sexaginta,

4. Ordines de lapidibus impolitis tres, et sic ordines de lignis novis : sumptus autem de domo regis dabuntur.

5. Sed et vasa templi Dei aurea et argentea, quæ Nabuchodonosor tulerat de templo Jerusalem, et attulerat ea in Babylonem, reddantur, et referantur in templum in Jerusalem in locum suum, quæ et posita sunt in templo Dei.

6. Nunc ergo Thathanai dux regionis, quæ est trans flumen, Stharbazanai, et consiliarii vestri Apharsachæi, qui estis trans flumen, procul recedite ab illis,

7. Et dimittite fieri templum Dei illud à duce Judæorum, et à senioribus eorum, ut domum Dei illam ædificent in loco suo.

8. Sed et à me præceptum est, quid oporteat fieri à presbyteris Judæorum illis, ut ædificetur domus Dei, scilicet ut de arca regis, id est, de tributis, quæ dantur de regione trans

1. Entonces el rey Dario dió la orden : y reconocieron en la biblioteca de los libros, que estaban guardados en Babilonia ¹;

2. Y se halló en Ecbatane ², que es una fortaleza en la provincia de Media, un libro, y estaba escrita en él la siguiente memoria :

3. El año primero del rey Cyro : El rey Cyro decretó que fuese edificada la casa de Dios, que hay en Jerusalem, en el lugar donde ofrezcansacrificios, y que se le echen cimientos, que sostengan la altura de sesenta codos ³, y la anchura de sesenta codos ⁴,

4. Tres hileras de piedras sin labrar, y asimismo hileras de maderas nuevas ⁵ : y se suministrarán los gastos ⁶ de la casa del rey.

5. Y además restitúyanse los vasos de oro y de plata del templo de Dios, que sacó Nabuchodonosor del templo de Jerusalem, y que llevó á Babilonia, y vuélvanse á Jerusalem á su lugar, segun estaban colocados en el templo de Dios.

6. Ahora pues tú, Thathanai, comandante del territorio que está de la otra parte del rio, y tú, Stharbazanai, y vuestros consejeros los Apharsachæos, que estais del otro lado del rio, retiraos lejos de ellos,

7. Y dejad, que se haga aquel templo de Dios por el caudillo de los Judios, y por sus ancianos, para que edifiquen aquella casa de Dios en su lugar.

8. Y tambien he ordenado yo, en qué modo deba procederse para con aquellos ancianos de los Judios, para que se edifique la casa de Dios, es á saber, que del erario del rey, esto es, de los

¹ Primeramente se registraron los archivos, que habia en Babilonia; y no encontrándose allí, fueron á Ecbatane, donde los reyes de Persia pasaban el estío, y allí se halló la memoria ó registro, que aquí se refiere. Por el Hebréo se ve, que en la misma biblioteca ó archivo estaba tambien el erario ó tesoreria del rey.

² Metrópoli de la Media mayor. En el Hebréo : *Y se halló en un archivo de escrituras, en un palacio, que está en la provincia de Madai, Media, y escrito así dentro de aquella memoria*, esto es, de la memoria, ó registro que se buscaba.

³ Que tengan robustez para sostener una fábrica de sesenta piés de altura, etc.

⁴ Aquí la anchura se puede tomar por la longitud; y así era igual á la que tenia el templo de Salomón. La palabra caldea פתר significa mas bien *extension*, que conviene mejor á la longitud; y es diversa de פתר, que se usa en el *III de los Reyes vi*, y en el *II de los Paralipómenos iii*, que significa *anchura*. Otros lo toman á la letra.

⁵ Véase *in Reg. vi, 36*, sobre las hileras de madera, que se ponian entre las hileras de piedras : es á saber, á cada tres hileras de piedra una de madera. — 6 MS. 8. *Las cuestras.*

flumen, studiosè sumptus dentur viris illis, ne impediatur opus.

9. Quòd si necesse fuerit, et vitulos, et agnos, et hœdos in holocaustum Deo cœli, frumentum, sal, vinum, et oleum, secundùm ritum sacerdotum, qui sunt in Jerusalem, dentur eis per singulos dies, ne sit in aliquo querimonia.

10. Et offerant oblationes Deo cœli, orentque pro vita regis, et filiorum ejus.

11. A me ergò positum est decretum: Ut omnis homo, qui hanc mutaverit jussionem, tollatur lignum de domo ipsius, et erigatur, et configatur in eo, domus autem ejus publice-tur.

12. Deus autem, qui habitare fecit nomen suum ibi, dissipet omnia regna, et populum qui extenderit manum suam ut repugnet, et dissipet domum Dei illam, quæ est in Jerusalem. Ego Darius statui decretum, quod studiosè impleri volo.

13. Igìtur Thathanai dux regionis trans flumen, et Stharbazanai, et consilarii ejus, secundùm quod præceperat Darius rex, sic diligenter executi sunt.

14. Seniores autem Judæorum ædificabant, et prosperabantur juxta prophetiam Aggæi prophetæ, et Zachariæ filii Addo: et ædificaverunt, et construxerunt jubente Deo Israël, et jubente Cyro, et Dario, et Artaxerxe, regibus Persarum:

15. Et compleverunt domum Dei istam, usque ad diem tertium mensis Adar, qui est annus sextus regni Darii regis.

16. Fecerunt autem filii Israël sacerdotes et Levitæ, et reliqui filiorum transmigracionis, dedicationem domus Dei in gaudio.

17. Et obtulerunt in dedicationem domus Dei, vitulos centum, arietes ducentos, agnos quadringentos, hircos caprarum pro peccato totius Israël duodecim, juxta numerum trium Israël.

¹ Hace aquí una enumeracion de todos los reyes, que favorecieron á los Judios despues de haber vuelto de su cautiverio, sin atender al órden de los tiempos. Dario era el que entonces les favorecia: Cyro lo habia hecho, como hemos visto; y despues Artajerjes Longimano, que reinó despues de Jerjes, sucesor de Dario: este envió á Esdras á la Judea colmado de privilegios y de dones, y permitió que volviese tambien Nehemias, como veremos en su lugar.

² Y continuaron trabajando en el templo hasta el dia 3 de Adar en que le acabaron. Este mes corresponde á la luna de febrero. El templo fué acabado el año sexto de Dario; pero los pórticos y otras fábricas que servian de adorno al templo, probablemente no lo fueron hasta el reinado de Artajerjes Longimano. Cyro despues de haber tomado á Babilonia, reinó dos años con Cyaxares su tio, y veinte y nueve solo, que son los años de reino que le da Herodoto. *lib. 1.* Cambyses reinó ocho: el Mago siete meses, que en todo vienen á componer cuarenta: y con los seis de Dario son los cuarenta y seis que dijeron los Judios, *JOANN. II, 20*, al Señor, que habia durado su fábrica. Otros dicen que la fábrica duró solos veinte años, esto es, segun el cómputo mas corriente, desde el año 3469 del mundo, que fué el veinte del reino de Cyro, hasta el 3489 que fué el sexto de Dario; y añaden que los Phariseos erraron el cómputo, y que hiperbólicamente aumentaron el hecho para refutar la profecia del Salvador.

³ MS. 3. *La estrena.* La celebraron los que habían sido trasladados á Babilonia, y vuelto de su cautiverio.

tributos, que paga el territorio del otro lado del rio, se suministren á esos hombres puntualmente los gastos para que no cese la obra.

9. Y si fuere necesario, se les den cada dia becerros, y corderos, y cabritos para los holocaustos al Dios del cielo, trigo, sal, vino y aceite, segun el rito de los sacerdotes, que hay en Jerusalem, de modo que no haya la menor queja.

10. Y hagan ofrendas al Dios del cielo, y rueguen por la vida del rey, y de sus hijos.

11. Por mí pues ha sido decretado: Que todo hombre, que mudase este mandamiento, se le quite un madero de su casa, y se levante en alto, y sea clavado en él, y su casa quede confiscada.

12. Y el Dios, que hizo que habitase allí su nombre, disipe todos los reinos, y al pueblo, que extendiere su mano para oponerse, y para destruir aquella casa de Dios, que está en Jerusalem. Yo Dario he dado este decreto, el cual quiero que se cumpla puntualmente.

13. Thathanai pues gobernador del territorio del otro lado del rio, y Stharbazanai, y sus consejeros, conforme á lo que el rey Dario habia ordenado, así lo ejecutaron exactamente.

14. Y los ancianos de los Judios llevaban adelante la fábrica, y todo les salia con felicidad segun la profecia del profeta Aggeo, y de Zacharias hijo de Addo: y edificaron y construyeron el edificio por el mandamiento del Dios de Israel, y por el mandamiento de Cyro, y de Dario, y de Artajerjes, reyes de Persia:

15. Y gastaron en acabar esta casa de Dios hasta el dia tercero del mes de Adar², que es el año sexto del reinado del rey Dario.

16. Y los hijos de Israel, los sacerdotes y los Levitas, y los otros hijos de la transmigracion celebraron con gozo la dedicacion³ de la casa de Dios.

17. Y ofrecieron para la dedicacion de la casa de Dios cien becerros, doscientos carneros, cuatrocientos corderos, doce cabritos por el pecado de todo Israel, segun el número de las tribus de Israel.

18. *Et statuerunt sacerdotes in ordinibus suis, et Levitas in vicibus suis, super opera Dei in Jerusalem, sicut scriptum est in Libro Moysi.

19. Fecerunt autem filii Israël transmigracionis Pascha, quartadecimã die mensis primi.

20. Purificati enim fuerant sacerdotes et Levitæ quasi unus: omnes mundi ad immolandum Pascha universis filiis transmigracionis, et fratribus suis sacerdotibus, et sibi.

21. Et comederunt filii Israël, qui reversi fuerant de transmigracione, et omnes qui se separaverant à coinquinatione gentium terre ad eos, ut quærerent Dominum Deum Israël.

22. Et fecerunt solemnitatem azymorum septem diebus in lætitia, quoniam lætificaverat eos Dominus, et converterat cor regis Assur ad eos, ut adjuvaret manus eorum in opere domus Domini Dei Israël.

18. Y establecieron á los sacerdotes en sus clases, y á los Levitas en sus turnos, sobre las obras de Dios¹ en Jerusalem, como está escrito en el Libro de Moysés.

19. Y los hijos de Israel de la transmigracion celebraron la Pascua el dia catorce del mes primero.

20. Porque los sacerdotes y Levitas se habian purificado, como si fueran uno solo²: todos limpios inmolaron la Pascua por todos los hijos de la transmigracion, y por sus hermanos los sacerdotes, y por sí mismos.

21. Y la comieron los hijos de Israel, que habian vuelto de la transmigracion, y todos los que se habian separado de la inmundicia³ de las gentes de la tierra, y unido con ellos, para buscar al Señor Dios de Israel.

22. Y celebraron con alegría por espacio de siete dias la solemnidad de los ázimos, porque el Señor los habia alegrado, y habia mudado el corazon del rey de Assyria⁴ hacia ellos, para que ayudase sus manos⁵ en la obra de la casa del Señor Dios de Israel.

CAPITULO VII.

Esdras de órden de Artajerjes pasa á Jerusalem con otros compañeros para instruir y gobernar el pueblo. Edicto del rey en favor de los Judios.

1. Post hæc autem verba, in regno Artaxerxis regis Persarum, Esdras filius Saraia, filii Azariae, filii Helciae,

2. Filii Sellum, filii Sadoc, filii Achitob,

3. Filii Amariae, filii Azariae, filii Maraioth,

4. Filii Zarahia, filii Ozi, filii Bocci,

5. Filii Abisue, filii Phinees, filii Eleazar, filii Aaron sacerdotis ab initio.

6. Ipse Esdras ascendit de Babylone, et ipse scriba velox in lege Moysi, quam Dominus Deus dedit Israël: et dedit ei rex, secundùm manum Domini Dei ejus super eum, omnem petitionem ejus.

4. Y despues de estas cosas, en el reinado de Artajerjes⁶ rey de Persia, Esdras hijo⁷ de Saraías, hijo de Azarias, hijo de Helcias,

2. Hijo de Sellum, hijo de Sadoc, hijo de Achitob,

3. Hijo de Amarias, hijo de Azarias, hijo de Marayoth⁸,

4. Hijo de Zarahías, hijo de Ozi, hijo de Bocci,

5. Hijo de Abisué, hijo de Phinees, hijo de Eleazar, hijo de Aarón, que fué el primer sacerdote.

6. Este Esdras subió de Babilonia, y era escriba diligente⁹ en la ley de Moysés, que el Señor Dios dió á Israel: y el rey le otorgó todo lo que él demandó, pues la mano del Señor su Dios estaba sobre él¹⁰.

¹ Para que atendiesen al culto de Dios.

² Todos los ministros desde el primero al último, como si fuera uno solo.

³ Los prosélitos, que renunciando á la idolatria habian venido á la ley de los Hebréos, y recibido la circuncision. *Éxodo XII, 48.*

⁴ De Dario hijo de Hystaspes, rey de Persia, que lo era tambien de la Assyria; porque el rey Cyro habia incorporado y reunido en su persona estos dos imperios, y asimismo el de la Media.

⁵ Haciendo que se les suministrasen los gastos para que continuasen la obra sin la menor detencion.

⁶ Longimano. En esta genealogia se cuentan solamente diez y seis generaciones desde Esdras hasta Aarón; y asi se omiten seis de las veinte y dos que se refieren en el *1 de los Paralipómenos VI, 7, 8, etc.*

⁷ Descendiente, nieto ó biznieto. — ⁸ Véase lo que hay aqui que suplir, en el *1 de los Paral. VI, 6, 10.*

⁹ MS. 3. *Libre.* Un doctor de la ley, muy diestro é instruido en ella.

¹⁰ La mano, la proteccion visible del Señor estaba sobre él: pues el mismo Dios se habia declarado á su favor.

α Numer. III, 6; VIII, 9.